

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA****GELVES**

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinario urgente celebrada el día 9 de junio de 2.026, en relación con el punto segundo del orden del día: suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Modificación de Crédito del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Gelves bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Se procede a su aprobación con 10 votos a favor de Grupo Municipal Socialista (8), Grupo Municipal con Andalucía (1), y Grupo Municipal VOX (1), y con la abstención del Grupo Municipal Popular (1).

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Gelves, a la fecha de la firma

El Alcalde accidental

Fdo. Pablo Cordero Herrera

Código Seguro De Verificación	+9Z2NDuobeoS2MUs+srVkw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pablo Cordero Herrera	Firmado	09/06/2026 10:56:27	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2B9Z2NDuobeoS2MUs%2BarVkw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			